Entre los suscritos, a saber: **YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**., mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.187.421 de Bogotá, D.C., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**, con NIT 900.971.006-4, de conformidad con el Decreto de Nombramiento Núm. 159 del cinco (05) de abril de dos mil diecisiete (2017) expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión de fecha (siete) 07 de abril de dos mil diecisiete (2017), de una parte quien para efectos del presente **OTROSI** se denominará **EL CONTRATANTE** y de la otra parte **, MONICA LISBETH DUQUE DELGADO** también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 52.392.651 de Bogotá, quien actúa como Representante legal de la Empresa **SBO GROUP SAS** Identificada con el N.I.T. **900.346.428-9**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** previas las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Que el día 8 de abril de 2019, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE y el **CONTRATISTA** celebró el Contrato de Suministro No. 039 de 2019 cuyo objeto es**:** Insumos para el suministro de material de osteosíntesis, injertos óseos y dispositivos médico-quirúrgicos, para las especialidades de ortopedia, cirugía de tórax, cirugía de mano, cirugía artroscópica, trauma, cirugía columna, cirugía maxilofacial, cirugía de otorrinolaringología, neurocirugía, dentro de los diferentes procesos y procedimientos quirúrgicos, necesarios para la prestación de los servicios a los usuarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y cuyo valor inicial se pactó por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000,000) M/CTE. b)** Que el plazo de ejecución del mismo se pactó por el término de **TRES (3) MESES**, contados a partir del 23 de abril de 2019, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio del contrato hasta el 22 de julio de 2019**. c)** Que mediante OTROSI No. 1 de fecha 15 de mayo de 2019, se adiciono el contrato en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE, quedando en un valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($155.000.000) M/CTE**, y se prorrogo el plazo de ejecución del contrato en un término de SEIS (6) meses más, contados a partir del **23 de julio de 2019 hasta el 22 de enero de 2020. d)** Que existe informe de seguimiento del contrato de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el supervisor del contrato donde da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y la ejecución financiera y presupuestal del contrato, para lo cual se requiere adicionar el contrato, para garantizar el suministro de material de osteosíntesis dicho informe cuenta con el visto bueno de la Gerencia y es viable jurídicamente. Conforme a lo anterior las partes de mutuo acuerdo hemos **ACORDADO: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** el valor del presente contrato en un monto de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS** (**$83.000.000) M/CTE. CLÁUSULA SEGUNDA:** Que como consecuencia de la presente adición el valor del contrato, para todos los efectos quedara en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($238.000.000) M/CTE. CLÁUSULA TERCERA:** La suma de dinero a que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, queda obligado en virtud de esta adición, se subordina a las apropiaciones presupuestales que de la misma se hagan en el respectivo presupuesto de la Entidad y se pagará con cargo al Código Presupuestal: No. 23201020102, Nombre del Rubro: MATERIAL MEDICO QUIRURGICO del Presupuesto para la vigencia fiscal de 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1144 del 4 de junio de 2019, expedida

por el responsable de Presupuesto del Área Financiera de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA:** EL CONTRATISTA se obliga a ajustar la póliza en valor y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato **No. 039-2019**, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente otrosí al contrato **No. 039 de 2019**, se entiende perfeccionado con la firma de las partes, aprobado dentro de la plataforma SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá DC., a los dieciocho (18) días del mes de junio del año 2019.

EL CONTRATANTE

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRÍGUEZ
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL CONTRATISTA

MONICA LISBETH DUQUE DELGADO
Representante legal
SBO GROUP SAS

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por: Proyectado por	Marcela del Pilar Novoa Vargas	Contratista	
Aprobado por:	Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de la oficina de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			